

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 5574** *Resolución de 25 de marzo de 2022, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 295/2022, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima.*

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la Asociación Sindical de Secretarios de la Administración de Justicia ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 295/2022, contra la Resolución de 21 de diciembre de 2021 de la Directora General para el Servicio Público Justicia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 30 de diciembre de 2021 por la que se publica el Acuerdo entre el Ministerio de Justicia y las organizaciones sindicales CSIF, STAJ, UGT y CIG, que figura como anexo a tal resolución.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de marzo de 2022.—La Directora General para el Servicio Público de Justicia, María dels Àngels García Vidal.